



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

**Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes**

**Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA**.

Debidamente facultado y avalado por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el decreto 4791 de diciembre de 2008 y Guía de contratación Resolución N° 522 de marzo 1 de 2022 y con base en el estudio previo de acuerdo al procedimiento contemplado en la guía de contratación para adquisiciones de bienes y/o servicios **HASTA (4) salario mínimo legal vigente**, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación oferta mas favorable y de menor precio presentado por:

**SANEAMIENTO E.A.T.** :

### 1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la Resolución N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos” y en concordancia con el capítulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisición de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) S.M.L.M.V. Y demás disposiciones normativas.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, teniendo en cuenta que la Institución Educativa, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, se hace necesario la contratación del servicio de fumigación para el control integral de vectores de interés sanitario tales como roedores, plagas (ratas y ratones), cucarachas, pulgas, moscas, zancudos entre otros, mediante la aplicación y aspersion de productos químicos, puesto que la calidad de una Institución educativa esta dada no solo por la aplicación y aspersion de productos químicos. También es propósito fundamental de la institución garantizar la prevención y atención a desastres, es por ello que en las instalaciones de la Institución se requieren los elementos necesarios como recargas y mantenimiento de extintores en caso de que se presente alguna eventualidad como incendios y demás accidentes que se pueden originar en las instalaciones, y cumpliendo con los estándares de calidad dentro de los requisitos que toda la Institución educativa debe tener unos extintores en buen estado y vigentes.

### 2.- Objeto a contratar:

**SERVICIO DE FUMIGACION Y DESRATIZACION A LAS PLANTAS FISICAS Y SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES EXISTENTES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES**

### 3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 1.683.850

www.sagradafamiliapalmira.edu.co - email: institucionssagradafamilia@yahoo.com

dirección: carrera 23 no. 31- 06 teléfono 2859606

formando ciudadanos de alta calidad



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454 Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde : 136994

Resolución No. 0947 del 25 junio de 2013 Secretaría de Educación – Palmira

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA CUATRO (4) salario mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

**Mg. JULIO CESAR ESCOBAR CRUZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 2.571.764 expedida en Guacari, quien en su calidad de Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA. UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MDA/CTE**

### 4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia Cra 23 N° 31-06 y la pagina web institucional y SECOP

Dado en Palmira Valle a los 03 28 días del mes de mayo del 2024

---

**Mg. Julio Cesar Cruz Escobar / Rector**  
Rector Institucion Educativa Sagrada Familia

Original Firmado